



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-268615-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTES DE LA PROF. MARCELA LIZARRAGA DNI 17.629.872, LEG. 33796, EN HORAS CÁTEDRA NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318).

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA, DNI. 17.629.872, Leg. 33796**, en el dictado de veintiocho (28) horas cátedra titulares de Unidad Curricular Historia (Cód. 318), y en tres (3) horas cátedra titulares de Optativa III: Historia de los Movimientos Culturales (Cód. 318), **desde el 01/02/2023 y hasta el 24/04/2023**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “d”, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO

Que por **RDIR-2023-15-E-UNC-DIR#ESCMB** se designó personal docente suplente de Prof. **MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA, DNI. 17.629.872, Leg. 33796** en horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el **01/02/2023 y hasta el 28/02/2023**;

Que corresponde prorrogar la designación desde el 01/03/2023;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
“MANUEL BELGRANO”
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 01/03/2023 y hasta el 24/04/2023**, en reemplazo de la **Prof. MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA, DNI.**

17.629.872, Leg. 33796, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- **SGRO-RUATA, LISANDRO FRANCISCO - DNI. 29.201.758, Leg. 55350**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- **GARCÍA, DIEGO - DNI. 23.736.640, Leg. 38734**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la Unidad Curricular Optativa III: Historia de los movimientos culturales (Cód. 318).

- **DRUETTA, MATÍAS NICOLAS - DNI. 33.894.361, Leg. 53621**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- **SAYAGO, ROCIO ANA ESPERANZA - DNI. 34.290.197, Leg. 52299**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- **MORALES, MARIEL - DNI. 28.652.017, Leg. 47935**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.